

Colombia

Hay preocupación por el aplazamiento de los recursos para inversión de órganos de control

Gobierno recortaría este rubro a Contraloría, Procuraduría, Defensoría y Fiscalía, medida que afectaría su misionalidad. El jefe de la entidad de control fiscal rechazó la situación.

UNIDAD INVESTIGATIVA Y SARA QUEVEDO

Como parte de las medidas tomadas por el Gobierno para hacer frente a la crisis fiscal que el presidente Gustavo Petro atribuye en gran medida al hundimiento de la reforma tributaria, desde el Ejecutivo se congelaron las partidas de inversión de las 'ías' (Defensoría, Procuraduría y Contraloría), pese a que son organismos autónomos, claves para el control y la vigilancia de las políticas públicas.

EL TIEMPO estableció en exclusiva que organismos de control, independientes del Ejecutivo, también están siendo notificados de que los Programas Anuales de Caja (PAC) les van a llegar incompletos, una medida que afectaría su misionalidad como pilares de la institucionalidad.

Tanto a la Procuraduría General de la Nación como a la Defensoría del Pueblo, se les tiene congelado cerca del 88 por ciento del rubro de inversión. En el caso de la entidad a cargo de Iris Marín, este diario estableció que el presupuesto para el próximo año asciende a 12 billones de pesos, de los cuales cerca de 125.000 millones corresponden al presupuesto de inversión y el resto a funcionamiento.

Adicional a ello, el pasado 19 de diciembre salieron varias circulares desde el Departamento Nacional de Planeación en donde se habla de la necesidad de hacer un aplazamiento del 88,8 por ciento de la partida de inversión, que corresponde a casi un 9 por ciento del presupuesto total de la entidad.

En el caso de la Procuraduría, de los cerca de 85.000 millones de pesos para el rubro de inversión, solo se les va a girar 10.700 millones de pesos en 2025. Lo preocupante

es que ese dinero ya está comprometido para cubrir inversiones en tecnología, logística y otros ítems.

A eso se agrega que la Contraloría General recibió un recorte similar. De los 424.844.280.994 pesos que había solicitado como presupuesto de inversión, el monto aprobado por decreto fue de 186.701.326.884 pesos, lo que representa el 56,05 por ciento.

El Departamento Nacional de Planeación propuso aplazar para la vigencia 2025 los proyectos financiados con recursos corrientes, por un valor total de 133.901.334.901 pesos. Sin embargo, la Contraloría considera que esta medida es inviable e inconveniente, ya que dicho monto implicaría un retraso significativo en la ejecución de proyectos clave para el desarrollo de áreas estratégicas.

Por el lado de la Fiscalía, si bien anunciaron que recibieron un recorte presupuestal y siguen calculando la disminución del rubro de inversión, aseguran que tienen otras



“La Contraloría no podría

realizar las actuaciones de manera oportuna, lo que comprometería la efectividad del control y la transparencia en la ejecución de los recursos públicos”.

Carlos Hernán Rodríguez
CONTRALOR GENERAL

fuentes de financiamiento de donde pueden echar mano, entre estas, la cooperación internacional. Este sería el salvavidas al que acudirían de quedar en firme la medida de aplazamiento del Gobierno.

Al respecto de la situación, el contralor Carlos Hernán Rodríguez, a través de una carta dirigida al Departamento Nacional de Planeación, prendió las alarmas por los efectos que este recorte puede generar en sus funciones de control y vigilancia sobre la ejecución de los recursos públicos. Una tarea por la que hace dos semanas anunció un recaudo histórico, a través de cobro coactivo, de 2,96 billones de pesos de detrimento patrimonial entre 2022 hasta la fecha.

Aseguró que es consciente de las implicaciones fiscales que generó la no aprobación de la ley de financiamiento en el Congreso. Sin embargo, cuestionó el argumento, toda vez que, según los cálculos realizados, “la aprobación de estos ingresos tributarios adicionales solo equivalían al 2,2 por ciento del ingreso total”.

“La Contraloría no podría realizar las actuaciones de manera oportuna, lo que comprometería la efectividad del control y la transparencia en la ejecución de los recursos públicos. A largo plazo, esto podría generar una falta de retroalimentación crítica para mejorar la gestión pública y reduciría la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de fiscalizar el uso de los recursos públicos”, refutó la cabeza de la entidad.

Rodríguez rechazó la medida de aplazamiento por poner en riesgo la prevención de posibles irregularidades en el manejo de los dineros públicos y solicitó su reconsideración. Además, tendió la mano en la búsqueda de alternativas para equilibrar la crisis de caja sin afectar los rubros esenciales de inversión de los organismos de control.

Colombia gana litigio internacional por el caso de Reficar

El capítulo Reficar, el mayor desfalco de los últimos años, parece cerrarse en los tribunales de arbitramento internacional, en donde se acogió la objeción preliminar de Colombia, que pedía rechazar la demanda de las empresas estadounidenses Foster Wheeler USA Corporation y Process Consultants por el caso Reficar. Estas multinacionales, en el marco del proceso de responsabilidad fiscal emprendido por la Contraloría debido al detrimento de 2,9 billones de pesos, alegaban un incumplimiento del Acuerdo de Promoción Comercial (APC) entre ambos países.

El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi) fue el que asumió la disputa que tiene su origen en el proyecto de modernización y expansión de la Refinería de Cartagena (Reficar) sobre el que la Contraloría puso la lupa y halló irregularidades por más de 2,9 billones de pesos. Un proceso por el que sancionó, por el mismo monto, a los demandantes, a siete exdirectivos de la Refinería y a las empresas aseguradoras.

Esta fiscalización, según el alegato de las compañías norteamericanas, aún sin haber concluido, violaba el APC entre Colombia y Estados Unidos, razón por la que llevaron el caso a las mesas de conciliación dispuestas por el Sistema Internacional. El tribunal arbitral, integrado por José Emilio Nunes Pinto, John Beechey y Marcelo G. Kohen, acogió la objeción preliminar de Colombia que pedía declarar inadmisibles la totalidad de los reclamos de los demandantes. Además, los condenó a pagar la totalidad de los gastos incurridos por la Nación en su defensa, incluidos los honorarios de los abogados.

El argumento de esta instancia se basó en que la reclamación se presentó prematuramente, “antes de que se hubiera podido materializar una violación del acuerdo internacional”. Sin embargo, la investigación de la Contraloría sí derivó en un fallo con responsabilidad fiscal a título de culpa grave contra los demandantes. La Agencia de Defensa Jurídica del Estado (Andje), entidad que ejerció el litigio en el lado colombiano, celebró que esta decisión refuerce la confianza en el sistema judicial colombiano.

Redacción Justicia

PRESUPUESTOS DE INVERSIÓN DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

